



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°166-2025-MPO

Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

Oyón, 28 de julio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 103-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 24 de julio del 2025, mediante el cual se dispone se emita la resolución de alcaldía de encargatura de la Oficina de Recursos Humanos al C.P.C. Christian Eugenio León, Informe N°174-2025-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°0402-2025-OGAF/MPO, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Memorandum N° 0655-2025-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N°249-2025-OGAJ/MPO, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 0628-2025-GM/MPO, emitido por la Gerencia Municipal y la Resolución de Alcaldía N° 142-2025-MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°142-2025-MPO, de fecha 30 de junio del 2025, se da por concluida la designación del Ing. JOSE ALEJOS CASTILLO como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Oyón;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°029-2025-ALC/MPO, de fecha 15 de enero del 2025, se rota al funcionario al cargo de confianza, designado a partir del 16 de enero del 2025 al C.P.C. Christian Eugenio Leon, identificado con DNI N° 74041671, el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Oyón bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorandum N° 0628-2025-GM/MPO, de fecha 07 de julio del 2025, el Gerente Municipal, solicita opinión legal para encargar temporalmente la atención de la Oficina de Recursos Humanos al C.P.C. Christian Eugenio Leon, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad por lo que solicita opinión legal;

Que, mediante el Informe Legal N° 249-2025-OGAJ/MPO, de fecha 07 de julio del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que, designar temporalmente al C.P.C Christian Eugenio Leon como responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Oyón, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad, es legalmente válido, bajo la figura de encargatura, siempre que:

- Se formalice mediante el acto administrativo correspondiente
- No exista incompatibilidad o conflicto de interés que impida el correcto ejercicio de ambas funciones
- Se evalué la capacidad operativa y del consentimiento del C.P.C Christian Eugenio Leon para el eficiente desempeño de ambas funciones, dadas las implicancias técnicas y normativas de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, el T.U.O. de la Ley 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece en su artículo 17°.- Eficacia anticipada del acto administrativo 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

//Página 02//
RESOL. ALC. N° 166-2025/MPO



Que, mediante Informe N° 402-2025-OGAF/MPO, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye que el C.P.C. CHRISTIAN EUGENIO LEON, si cumple, con los requisitos mínimos establecidos en la normativa interna (Manual de Organización y Funciones) de la Municipalidad Provincial de Oyón.

Que, mediante Informe N° 174-2025-GM/MPO, de fecha 24 de julio del 2025, el Gerente Municipal, remite la viabilidad de encargatura de la Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada **a partir del 03 de julio del 2025**, la atención de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Oyón, al C.P.C. Christian Eugenio Leon identificado con DNI N° 74041671, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina Contabilidad.

ARTÍCULO 2°.- DÉJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaría General, notificar la presente resolución al C.P.C. Christian Eugenio Leon y áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Imagen Institucional, Radio y Tv. la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARISTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo